

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, 3 de noviembre de 2020.

Oficio No. 805

Señores:
DIAN - División de Recaudo y Cobranzas
Popayán

Proceso: Sucesión intestada
Radicación: 19001-41-89-001-2018-00057-00
Solicitante: MARIELA BERMÚDEZ ORDÓÑEZ
Causante: AURA MERY ORDÓÑEZ DE UL

Cordial Saludo.

Atentamente me permito comunicar que dentro del proceso de la referencia, se ha proferido el siguiente auto que en su parte resolutive dispuso:

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN.
"...PRIMERO: REQUERIR a la DIAN para que en el término de 3 días, aclare el oficio 017S2020901114, remitido por la División de Recaudo y Cobranzas, porque incurre en una contradicción, al indicar que no se cuenta con número de cédula de la causante, cuando ellos mismos lo mencionan, al definir que se trata de la "sucesión intestada de AURA MERY ORDOÑEZ DE UL Cedula de ciudadanía No 25.362.057, (...)". Se le reitera que tenga en cuenta que sí se suministró el número de cédula de la causante en el proceso de la referencia, que en efecto es AURA MERY ORDÓÑEZ DE UL identificada con cédula de ciudadanía No. 25.362.057. SEGUNDO: Por Secretaría, remitir el presente requerimiento vía correo electrónico a la DIAN, para darle celeridad a este asunto. La respuesta se debe remitir al correo del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. La Juez (fdo) ADRIANA PAOLA ARBOLEDA CAMPO".

De Usted, cordialmente,


GUSTAVO A. BARRAGAN LOPEZ
SECRETARIO

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-00510-00
D/te. BANCO WWB S.A
D/do. HECTOR HERNANDO CERON Y OTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctora:

ANYELA VIVIANA MUÑOZ CALAMBÁS
Calle 32N No. 4-48, Celular No3178042704
E-mail: anyela.020@gmail.com
Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. del de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad litem de la parte demandada LUIS ORLANDO BOLAÑOS CERÓN, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2016-00510-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario

Ref. EJECUTIVA SINGULAR No. 2018-00757-00
D/te. ALVARO YESID GUTIERREZ HERNANDEZ
D/do. ALEXANDER ALFONSO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA

Popayán,

Oficio No.

Doctor:
FABIO ARTURO ANDRADE CAMPO,
Calle 12ª No 4-71 Tel 8223456
E-mail: fabioarturoandrade@hotmail.com
Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. del de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad litem de la parte demandada ALEXANDER ALFONSO, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2019-00757-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,


GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00728-00
D/te. BANCO DE BOGOTA
D/do. DIGNA SOLEIDA HOYOS ANACONA Y OTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctor:

DAURBEY LEDEZMA ACOSTA

Carrera 7 No. 1N-28, oficina 612, Edificio Negret, Celular 3017845530

E-mail: ledsas@outlook.com

Ciudad

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. del de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad litem de la parte demandada **DIGNA SOLEIDA HOYOS ANACONA**, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2018-00728-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

Secretario

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-00557-00
D/te. BANCO DE BOGOTÁ
D/do. ÁNGEL MARIO PLAZA SUAREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctor:

JEFERSSON ANDRÉS LÓPEZ ISANOA

Carrera 10 No. 7-52, oficina 203, celular: 3214357999.

E-mail: andresisanoa91@hotmail.com

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. del de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad litem de la parte demandada ANGEL MARIO PLAZA SUAREZ, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2017-00557-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

Secretario

Ref. SUCESION INTESTADA No. 2018-00368-00
S/te. ZEIDA NIEVES NARVÁEZ HOYOS
C/te. MARTHA TULIA HOYOS ZÚÑIGA DE NARVÁEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctora:

CLAUDIA LORENA CASTRO MAÑUNGA

Carrera 7 No. 1N28 Oficina 618, Edificio Negret, Celular: 3122164874.

E-mail: juridicastro@live.com

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. del de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad litem de la señora ADAMARIS NARVÁEZ HOYOS, dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA con radicado **19001-41-89-001-2018-00368-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctor:

MEDARDO MAURICIO LEMOS PAZ

Oficina 211 del Centro Comercial Plaza Colonial

Celulares No 3126601880- 3188035297

E-mail: mfbecerra2011@hotmail.com o mauricio.lemos1961@hotmail.com

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. del de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad litem de la parte demandada JUAN PABLO SÁNCHEZ, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2019-00170-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario

Ref. EJECUTIVA SINGULAR No. 2019-00159-00
D/te. BANCO DE OCCIDENTE S.A.
D/do. SERGIO LEONARDO MUÑOZ MORALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctor:

JAIRO ANTONIO FLOREZ FAJARDO,
Calle 8 No 10-39 Ofic. 204, Tel: 8243591
Ciudad

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. del de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad litem de la parte demandada SERGIO LEONARDO MUÑOZ , dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2019-00159-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario

Ref. EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2018-00185-00
D/te. MARIO GERARDO VASQUEZ ZAPATA
D/do. YINA VIVIANA GONZALEZ DORADO Y OTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctor:

WILLIAM MENDEZ VELASQUEZ,
Carrera 10 No 7- 47, Celular 3232026483,
E-mail: Williammwndezvelasqueza@gmail.com
Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. del de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad litem de la parte demandada YINA VIVIANA GONZALEZ DORADO, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO con radicado **19001-41-89-001-2018-00185-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA

Popayán,

Oficio No.

Doctor:

FABIÁN ANDRÉS GARCÉS CONCHA

E-mail: fagcjuridica@gmail.com

Celular: 3122543152

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. del de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad litem de la parte demandada JUAN PABLO SANCHEZ, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2019-00019-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

Secretario

Ref. DECLARACION DE PERTENENCIA No. 2019-00017-00
D/te. MANUEL DOLORES SAUCA LOZADA
D/do. ESTHER JULIA FAJARDO MIRANDA DE ROSALES Y OTRO
REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYÁN – CAUCA**

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctor:
JORGE ANDRÉS SANTACRUZ CAICEDO
Calle 3 No 3-40, Oficina 104, Celular 3167515551
E-mail: templer2008@hotmail.com
Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. del de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad litem de la parte demandada ESTHER JULIA FAJARDO MIRANDA DE ROSALES, RICAURTE ROSALES, dentro del proceso DECLARACION DE PERTENENCIA con radicado **19001-41-89-001-2019-00017-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario